

OGTIC-UOCC-2026-0260

ACTO ADMINISTRATIVO PARA APROBACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN MENOR

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 47-25, emitido mediante decreto n.º 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Decreto n.º 370-15 para la Iniciativa Presidencial para el Apoyo y la Promoción de las Micros, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), de fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La solicitud de compras del área requirente, de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

No.	Departamento Requirente	Descripción
1	División de Servicios Generales	"Adquisición de Luminarias para la OGTIC y sus dependencias."

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria por un monto de **Ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00)**, emitido por el Lcdo. Rafael Emilio Melo Sánchez, Encargado/a de la División Presupuesto para la **"Adquisición de Luminarias Eléctricas para la OGTIC y sus dependencias. Dirigido a Mipymes Mujer"**.

VISTA: La propuesta de especificaciones técnicas, para la presente contratación menor.

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Contratación Menor, tal como indica la Resolución PNP-03-2026, aprobado mediante decreto 52-26, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los

OGTIC-UOCC-2026-0260

umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2026.

POR CUANTO: Que el Reglamento de aplicación Núm. 52-26, de la Ley no 47-25 sobre las contrataciones públicas, en su artículo 103, establece lo siguiente:

“Previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido”.

POR CUANTO: La **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OGTIC)** debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley n.º 47-25.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; se decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones, correspondiente a la contratación menor para la **“Adquisición de Luminarias Eléctricas para la OGTIC y sus dependencias. Dirigido a Mipymes Mujer”**, bajo la referencia **OGTIC-DAF-CM-2026-0035**, a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

SEGUNDO: AUTORIZAR solicitud de compra, correspondiente al trimestre Julio-Septiembre 2026.

TERCERO: DESIGNAR como perito evaluador de las ofertas técnicas recibidas, al Sr. **Welinton Feliz Betances**, Encargado de la División Servicios Generales.

OGTIC-UOCC-2026-0260

CUARTO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

A los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



Firmado digitalmente
por
Rafael Emilio Melo
Sánchez
Encargado de División
de Presupuesto



Firmado digitalmente por
Víctor Navarro Fernández
Encargada Dpto.
Compras y
Contrataciones
28/09/2026 16:48 AET

Rafael Emilio Melo Sánchez

Enc. Interino autorizado a firmar en
representación de la DAF

Víctor Antonio Navarro Fernández

Encargado del Departamento de
Contrataciones Publicas

